



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.059/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de marzo de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el dieciséis de marzo del año en curso, identificada con el número MH-2015-059, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: prueba técnica realizada por su persona, en relación a la convocatoria interna N° 08-2013 para plaza "Especialista en Gestión Financiera y Recursos Humanos".

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.


En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-059 por medio electrónico el día dieciséis de marzo del presente año, a La Dirección de Recursos Humanos, de esta Cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, dicho Dirección, por medio del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal remitió memorándum de fecha veintisiete de marzo del año en curso en donde dió respuesta a dicha solicitud, dando copia impresa de la Prueba Técnica para la plaza "Especialista en Gestión Financiera y Recursos Humanos" bajo el código [REDACTED]

convocatoria N° 08-2013 perteneciente al licenciado [REDACTED] la cual fue requerida, que consiste en catorce páginas.

III) Es importante señalar que de conformidad con el artículo 61 de la LAIP, el costo de reproducción de la información asciende a cuarenta y dos centavos de dólar (\$0.42) según lo estipulado en el artículo 61 de la Ley en mención.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 36 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 43 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a [REDACTED] a copia de la prueba técnica requerida, por lo tanto **ENTRÉGUENSE** copia impresa de la Prueba Técnica para la plaza "Especialista en Gestión Financiera y Recursos Humanos" bajo el código [REDACTED] convocatoria N° 08-2013 perteneciente al mismo, la cual fue provista por el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda



VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP